

# Conmemorativo 3 de mayo ante daños a las libertades de prensa y de expresión

Eduardo Garibay Mares



Porque al pueblo difícilmente se le escucha e incluso muchas de las veces se le coarta su libertad de expresión, sabido es que una de las misiones de periodistas y medios de comunicación es hacer escuchar las demandas de la marginada población mayoritaria ante los poderosos y obligarlos a que las atiendan de forma debida y cabal.

Por eso igual queda claro que las libertades de prensa y de expresión no son concesión graciosa del binomio grupos de poder–gobiernos, sino libertades conquistadas cotidianamente por la ciudadanía y por cada periodista y medio de comunicación; libertades que día a día se ejercen para erradicar en los Estados Unidos Mexicanos no sólo toda violación de derechos constitucionales, sino la explotación de sectores de población mayoritarios en beneficio económico y político–electorero de sempiternas élites integrantes del susodicho fatal binomio, causante de la pobreza, la migración y la inseguridad con que abaten a la nación y su gente.



Rotas las cadenas opresoras, surge libre y libertaria *Prensa Libre Mexicana* con alas en vuelo, digitales, al impulso de [www.prensalibremexicana.com](http://www.prensalibremexicana.com). Logotipo diseñado por Eduardo Garibay Mares

## En el círculo vicioso del binomio grupos de poder–gobiernos

Sí, porque el fatal binomio grupos de poder–gobiernos se aplica sólo a satisfacer ambiciones desmedidas de élites autóctonas y extranjeras, y del cual provienen ataques a comunicadores, esencialmente de medios impresos, cuya violencia creciente enluta cada vez más hogares del gremio periodístico en México, contexto en que el agravio tiñe con sangre de periodistas el territorio nacional, donde hoy en día no hay escape posible al daño contra libertades de prensa y de expresión, periodistas y medios de comunicación, y ciudadanía.

Dañino círculo vicioso consistente, en una primera fase, en la desatención de grupos de poder–gobiernos a denuncias ciudadanas y periodísticas, que a su vez conduce a un ciclo que, en la segunda fase, comprende, por una parte, la reiteración periodística de los señalamientos hasta encontrar la solución por el bien social y, por la otra, el hostigamiento, la descalificación y el daño moral, social y laboral, con que el fatal binomio preludia la tercera fase: el uso de la violencia física, dirigida para callar a quienes públicamente combaten abusos y corrupciones, de que se sirve tal binomio en perjuicio del pueblo.

### **3 de mayo, Día Internacional de la Libertad de Prensa**

Como cada año, también en este 2016 eventos efectuados el 3 de mayo pondrán de relieve en el ámbito mundial el Día Internacional de la Libertad de Prensa, a fin de recordar que fue en Windhoek, capital de Namibia, donde se llevó a cabo en 1991 el “Seminario regional para el fomento de una prensa africana independiente y pluralista”, donde el 3 de mayo de dicho año se emitió la resolución titulada *Fomento de la Libertad de Prensa en el Mundo*, llamada *Declaración de Windhoek*, con que se reconoció que una prensa libre, pluralista e independiente es componente esencial de toda sociedad democrática, y cuyo impacto marcó un hito en los medios de comunicación.

De ahí que para la realización de actos conmemorativos de dicha declaración, el 20 de diciembre de 1993 la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, UNESCO (Siglas de su nombre en inglés: United Nations Educational, Scientific and Cultural Organization), a través de la Asamblea General propuso el 3 de mayo como Día Internacional de la Libertad de Prensa, mediante la decisión 48/432, y es por ello que con sustento en la *Declaración de Windhoek* desde entonces se defiende la libertad de las personas de todo el mundo de expresar sus opiniones y tener acceso a fuentes de información independientes y diversas.

#### **México contra daños a las libertades de prensa y de expresión**

Además del reconocimiento a derechos y libertades sociales, en la nación mexicana se sustenta el derecho a la libre expresión, libertad esencial considerada fundamental entre otros derechos humanos consagrados en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, mismos que igualmente son conocidos como garantías individuales.

Así es que por estar especialmente vinculados a la dignidad de la persona dentro de la norma, estos derechos tienen un estatus especial por garantizarse su tutela y reforma, y es por ello que constitucionalmente existen dos vías para la tutela de garantías individuales: una, la jurisdiccional, a través de un juicio de amparo ante un juez de distrito, Tribunal Colegiado o la Suprema Corte de Justicia de la Nación del Poder Judicial de la Federación, y otra, la no jurisdiccional, mediante queja ante la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, CNDH, o alguna de las comisiones locales estatales.

Plasmados constitucionalmente desde el 5 de febrero de 1917 entre los diversos objetivos que motivaron la Revolución Mexicana, el artículo 6 manda que “la manifestación de las ideas no será objeto de ninguna inquisición judicial administrativa, sino en el caso de que ataque a la moral, los derechos de terceros, provoque algún delito o perturbe el orden público; el derecho a la información será garantizado por el Estado”, en tanto que el artículo 7 enuncia que “es inviolable la libertad de escribir y publicar escritos sobre cualquier materia. Ninguna ley ni autoridad pueden establecer la previa censura, ni exigir fianza a los autores o impresores, ni coartar la libertad de imprenta, que no tiene más límites que el respeto a la vida privada, a la moral y a la paz pública. En ningún caso podrá secuestrarse la imprenta como instrumento del delito. Las leyes orgánicas dictarán cuantas disposiciones sean necesarias para evitar que so pretexto de las denuncias por delito de prensa, sean encarcelados los expendedores, ‘papeleros’, operarios y demás empleados del establecimiento de donde haya salido el escrito denunciado, a menos que se demuestre previamente la responsabilidad de aquellos”.

#### **UNESCO en pro de libertades de prensa y de expresión**

Los progresos en la democracia y en materia de libertades de prensa y de expresión van de la mano, por lo que a fin de que haya medios informativos libres e independientes, que la UNESCO tiene el mandato de defender la libertad de expresión y la libertad de prensa, dentro de su marco normativo que en el artículo I le manda asegurar para todos los pueblos del mundo “el respeto universal a la justicia, a la ley, a los derechos humanos y a las libertades fundamentales sin distinción de raza, sexo, idioma o religión”; por eso vigila que los periodistas puedan cumplir su deber profesional en condiciones razonables de seguridad y no trabajen expuestos al peligro, como lo deja ver el creciente número de fallecidos y heridos, tanto en tiempo de paz como de guerra, cuando los periodistas no sólo pierden la vida en conflictos bélicos sino que en muchos casos son asesinados por organismos de seguridad, guerrillas o bandas de delincuentes organizados, a fin de poner término a las investigaciones sobre sus actividades delictivas.

#### **Corolario**

Queda claro que la libertad de prensa es piedra angular de derechos humanos y garantía de las demás libertades, ya que además de fomentar la transparencia, la rendición de cuentas y el buen gobierno, asegura que la sociedad goce del imperio de la ley y se rija por la justicia y la equidad.

E igual es evidente que prevalecen grupos de poder político, económico y social que cuestionan el valor de la libertad de expresión para el individuo, por lo que no sólo aducen que ésta constituye una amenaza para la estabilidad y un peligro para el progreso, sino que algunas veces llegan al extremo de considerar que es algo impuesto desde fuera y no la expresión autocrática en contra de la exigencia de libertad del pueblo: argucias desde luego nunca esgrimidas por los que carecen de poder sino por los que sí lo detentan; nunca por los que no tienen voz sino por aquellos cuyas voces son las únicas escuchadas.

Sí, tretas tales cuya arbitrariedad señala que ya es la hora para que tal sinrazón se someta de una vez por todas a la única prueba que cuenta: la decisión del pueblo, en cuanto a saber más y no menos, ser escuchado y no acallado, estar de pie y no de rodillas.

Esto es, que respecto a la conmemoración del 3 de mayo como Día Internacional de la Libertad de Prensa, es obvio que el logro de esa libertad, como el de todas las demás libertades, nunca se le ha presentado a persona u organización alguna en bandeja de plata, sino que ha de ser conquistada paso a paso, palabra a palabra, con sustento en la fuerza de la razón.